

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.089/2017

Con fecha 18 de agosto de 2017, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto número 6905 del tenor literal siguiente:

"A la vista del escrito de renuncia, presentado por don Rafael del Castillo, de fecha 17 de agosto de 2017, Concejal Delgado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

He Resuelto:

Primero. Efectuar a favor de las Concejales que a continuación se relacionan, las siguientes delegaciones de atribuciones:

Concejala - Nombre	Delegación Asignada
Dª Amparo Pernichi López	Servicios Sociales
Dª Alba María Doblas Miranda	Cooperación y Solidaridad

Estas atribuciones serán efectivas desde el próximo 21 de agosto.

Segundo. Las Delegaciones contempladas en el punto anterior se ejercerán conformen a lo establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Decreto número 8403, de 3 de octubre de 2016.

Tercero. Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el primer día hábil al de la fecha de adopción del presente. Procédase a su publicación en el portal de transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Córdoba, 18 de agosto de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 21 de agosto de 2017. El Alcalde Accidental, Fdo. Emilio Aumente Rodríguez.